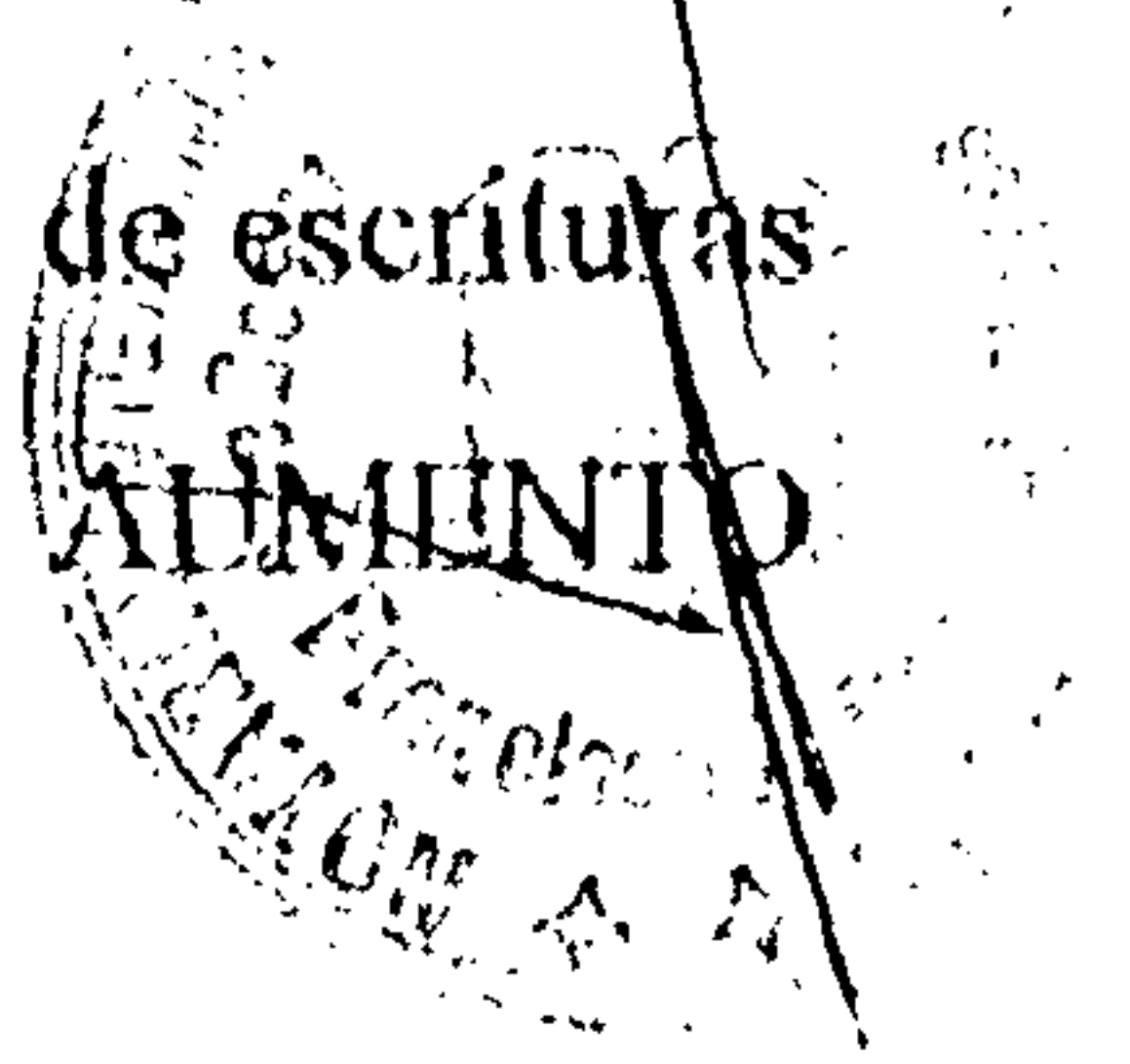
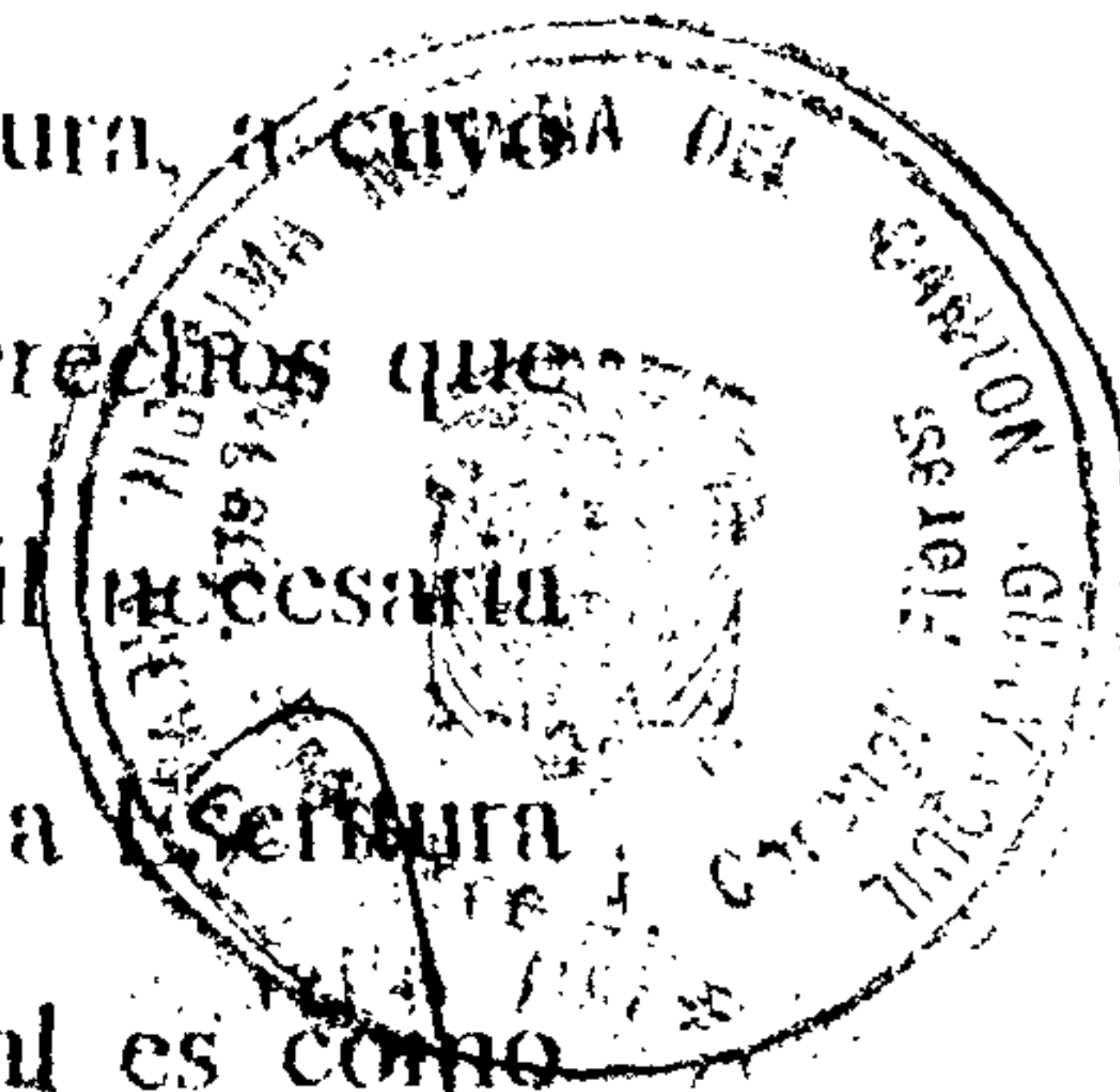


000000002

**CONVERSION, AUMENTO DE
CAPITAL, Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL QUE
HACE LA COMPAÑÍA
"MANTENIMIENTOS M Y S C.
LTDA."**

CUANTIA: US\$1,000.00

En la Ciudad de Guayaquil, Cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy Viernes Primero de Junio del Dos Mil Uno, ante mí: **ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO** del Cantón, comparece el señor **ARQUITECTO CARLOS JULIO ARMIJOS VELEZ**, en calidad de **GERENTE** y representante legal de la compañía **"MANTENIMIENTOS M Y S C. LTDA."**, y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la Compañía celebrada el Veintiocho de Mayo del Dos Mil Uno, según lo justifica con los documentos que se agregan como habilitantes a ésta escritura y manifiesta ser de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, portador de su cédula de identidad, con domicilio en ésta ciudad, a quién personalmente conozco de lo que doy fe.- Bien instruido en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, por los derechos que representa en su calidad ya enunciada y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar expone: Que es de su deseo elevar a Escritura Pública el contenido de la presente Minuta, cuyo tenor literal es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:-** Sírvasse insertar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la **CONVERSION, AUMENTO**



DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL de una compañía de Responsabilidad Limitada, que se otorga de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor **ARQUITECTO CARLOS JULIO ARMIJOS VELEZ**, en calidad de Gerente y representante legal de la compañía **"MANTENIMIENTOS M Y S C. LTDA."** y además por estar debidamente autorizado por la Junta General Universal de Socios de la compañía celebrada el Veintiocho de Mayo del dos mil uno.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES:-** a) En la Ciudad de Guayaquil, el veinte de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero de éste Cantón, se constituyó una compañía de Responsabilidad Limitada denominada **"MANTENIMIENTOS M Y S C. LTDA."** la misma que se inscribió en el Registro Mercantil el Diecisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, con un capital social de CIENTO MIL SUCRES, dividido en cien Participaciones sociales de un mil sucres cada una.- b) Mediante escritura pública celebrada el veintitres de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante el Notario Vigésimo Primero de éste Cantón, Abogado Marcos Díaz Casquete, la compañía **"MANTENIMIENTOS M Y S C. LTDA."** aumentó su capital social a la suma de SETECIENTOS MIL SUCRES, y reformó su Estatuto Social, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el Once de Octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- c) Mediante escritura pública celebrada ante el Abogado Marcos Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón, el treinta de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía **"MANTENIMIENTOS M Y S C. LTDA."** aumentó su capital social a la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en Cuatro Mil Participaciones sociales de un mil sucres cada una y reformó su

Estatuto Social, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil, el veinte de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- **TERCERA:**

CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-

La Junta General Universal de Socios celebrada el veintiocho de Mayo del dos mil uno, acordó: a) Convertir el Capital social de la compañía, de sucres a dolares de los Estados Unidos de América, que es de CUATRO MILLONES DE SUCRES, a CIENTO SESENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en cuatro mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una;

b) Aumentar el Capital social de la compañía a UN MIL CIENTO SESENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, es decir se suscriben Veinticinco Mil nuevas participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una;

c) Reformar el Estatuto Social en sus Artículos Quinto y Sexto, que trata del Capital Social y De Las Participaciones .- **CUARTA: DECLARACION:-**

El otorgante señor **ARQUITECTO CARLOS JULIO ARMIJOS VELEZ**, en calidad de Gerente y representante legal de "**MANTENIMIENTOS M Y S C. LTDA.**", cumpliendo con la resolución de la Junta General Universal de Socios del Veintiocho de Mayo del dos mil uno, declara: Uno) Que el

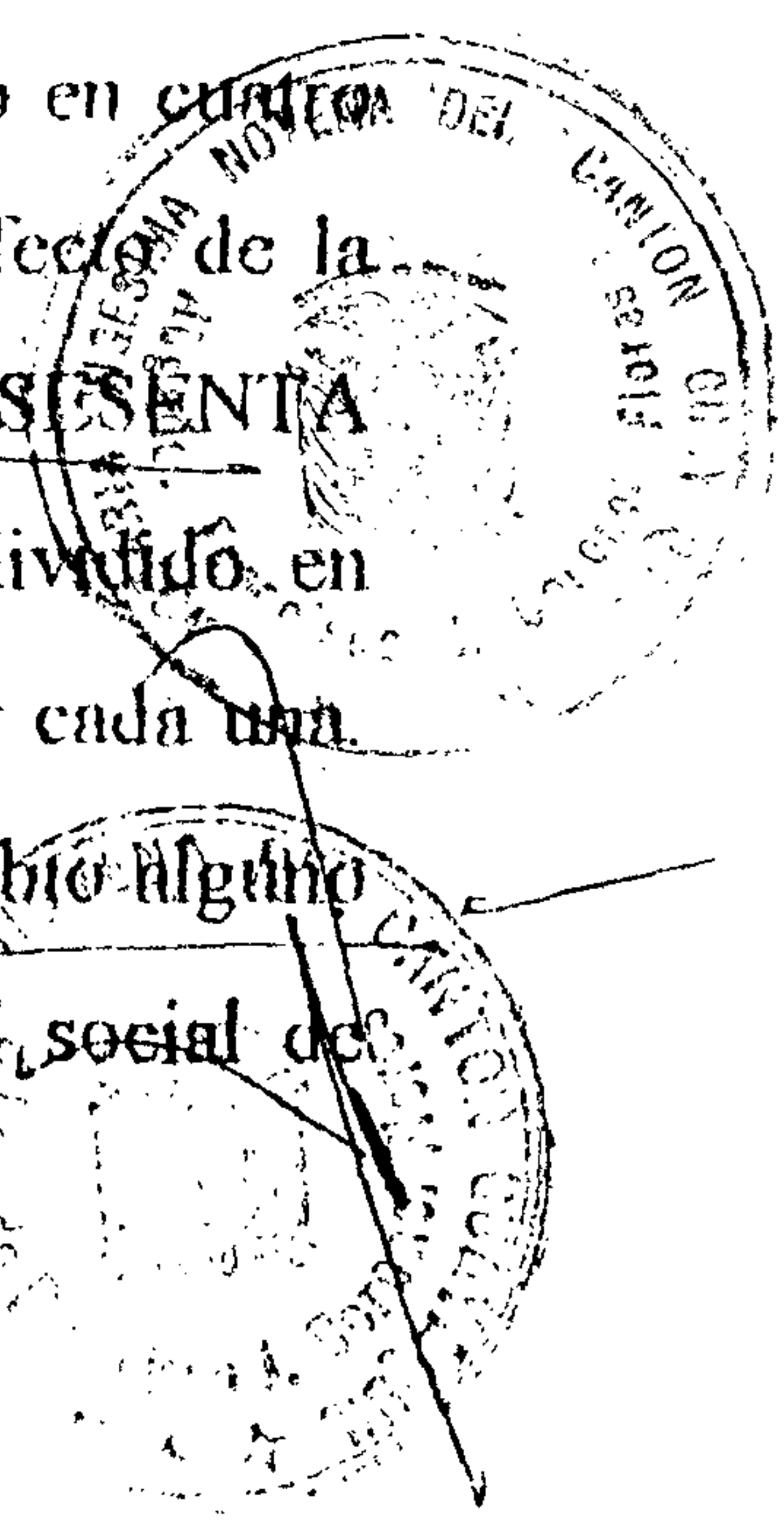
capital social de la compañía se convierte de sucres a dolares de los Estados Unidos de América, de tal manera que, siendo actualmente el capital social de CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatro mil

participaciones sociales de un mil sucres cada una, por efecto de la presente conversión, el capital social será de CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en

Cuatro mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una.

De esta forma el elenco de socios de la compañía no tiene cambio alguno

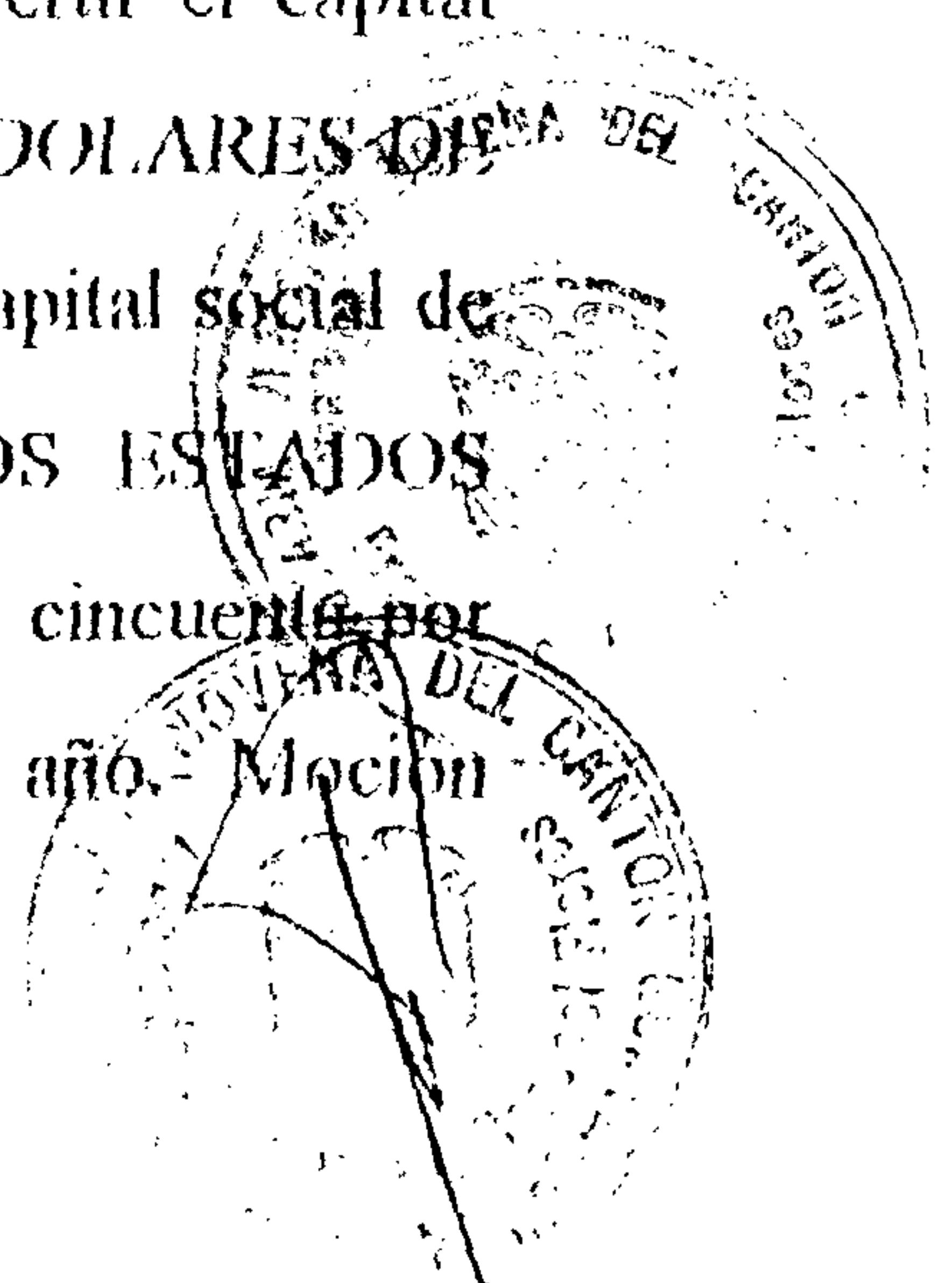
por efectos de la simple conversión de los valores del capital social de



sucres a dolares de los Estados Unidos de América. Dos) Que se aumenta el capital social en la suma de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en Veinticinco Mil nuevas participaciones sociales de Cuatro centavos de dólar cada una, las que han sido pagadas en un cincuenta por ciento en dinero efectivo por el socio declarante, con lo cual el nuevo capital social sera de UN MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en Veintinueve mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una; Tres) Que en concordancia con los actos societarios resueltos por la Junta General, se reforma los ARTICULOS QUINTO I SEXTO del Estatuto Social que trata DEL CAPITAL SOCIAL I DE LAS PARTICIPACIONES, el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL SOCIAL .- El Capital social de la compañía "MANTENIMIENTOS M Y S C. LTDA" es de UN MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, constituido por las aportaciones de los socios y está dividido en Veintinueve Mil Participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una. ARTICULO SEXTO.- DE LAS PARTICIPACIONES.- donde dice: Cuatro mil participaciones....., dirá " Veintinueve mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una."- **QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA:-** **ARQUITECTO CARLOS JULIO ARMIJOS VELEZ**, en mi calidad de Gerente y representante legal de "MANTENIMIENTOS M Y S C. LTDA.", declara bajo gravedad de juramento que el pago correspondiente a la suscripción de las Veinticinco mil nuevas Participaciones sociales de Cuatro centavos de dólar cada una, se realizó de parte del Socios declarante, por lo que el capital social se encuentra debidamente integrado en la forma que se expresa en el acta de la Junta General que aprobó éste aumento y

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "MANTENIMIENTOS M Y S C. LTDA.",
CELEBRADA EL VEINTIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL UNO.**

En la ciudad de Guayaquil, a los Veintiocho días del mes de Mayo del Dos mil uno, a las diecisiete horas, en el local social de la compañía, ubicado en el inmueble del Terminal Terrestre de Guayaquil, local del Departamento Técnico, se reúnen los Socios de la Compañía "MANTENIMIENTOS M Y S C. LTDA.", señores: ¹ ARQ. CARLOS ¹ 3.998 JULIO ARMIJOS VÉLEZ, propietarios de 3.998 Participaciones sociales ² " de un mil sucres cada una; ³ GUSTAVO FERNANDO ARMIJOS VELEZ, ³ 1 propietario de 1 Participación social de un mil sucres; y ³ GABRIEL PATIÑO PERRONE, propietario de 1 Participación social de un mil sucres. - Se hallan reunidos la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía. Los Socios por unanimidad, deciden instalarse en Junta General Universal de Socios, de conformidad con lo establecido en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías y al Estatuto Social, estando además, por unanimidad de acuerdo en los puntos a tratarse CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO. - Se instala la sesión bajo la Presidencia del titular señor Gustavo Armijos Vélez y actúa como secretario el Gerente señor Arq. Carlos Julio Armijos Vélez. - Al respecto el señor Arq. Carlos Armijos Vélez, pide la palabra y expresa que es necesario Convertir el capital social de Cuatro Millones de Sucres a CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y Aumentar el capital social de la compañía en la suma de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, pagándolo en dinero efectivo el cincuenta por ciento y el saldo se lo pagará en efectivo en el plazo de un año. - Moción



que es apoyada y aprobada por unanimidad. Se deja constancia que los socios señores Gustavo Armijos Vélez y Gabriel Patifio Perrone, declaran expresamente que renuncian a la suscripción del aumento de capital social, la misma que es aprobada por unanimidad de votos de la totalidad del capital social pagado concurrente, a favor del señor ARQ. CARLOS JULIO ARMIJOS VELEZ, quién manifiesta suscribir veinticinco mil participaciones sociales de ~~cero~~ cero cuatro centavos de dolar cada una. Por lo tanto, se resuelve por unanimidad de votos lo siguiente: a) Convertir el capital social de la compañía de sucres a dolares de los Estados Unidos de América, de tal manera que, siendo actualmente el capital social de CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en Cuatro mil participaciones sociales de un mil sucres cada una, por efecto de la presente conversión, el capital social será de CIENTO SESENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, dividido en Cuatro mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una. De esta forma el elenco de socios de la compañía no tiene cambio alguno por efectos de la simple conversión de los valores del capital social de sucres a dolares de los Estados Unidos de América. b) Aumentar el Capital social en la suma de UN MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, es decir se suscriben Veinticinco Mil nuevas participaciones sociales de cuatro centavos de dólares cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en un cincuenta por ciento en efectivo por el señor Arq. Carlos Julio Armijos Vélez, y el saldo lo pagará en el plazo de un año, en numerario. De esta manera, en lo sucesivo la compañía gira con un capital de UN MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por Veintinueve Mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una.- En consecuencia los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, que trata

\$1.000
25.000
\$0.04

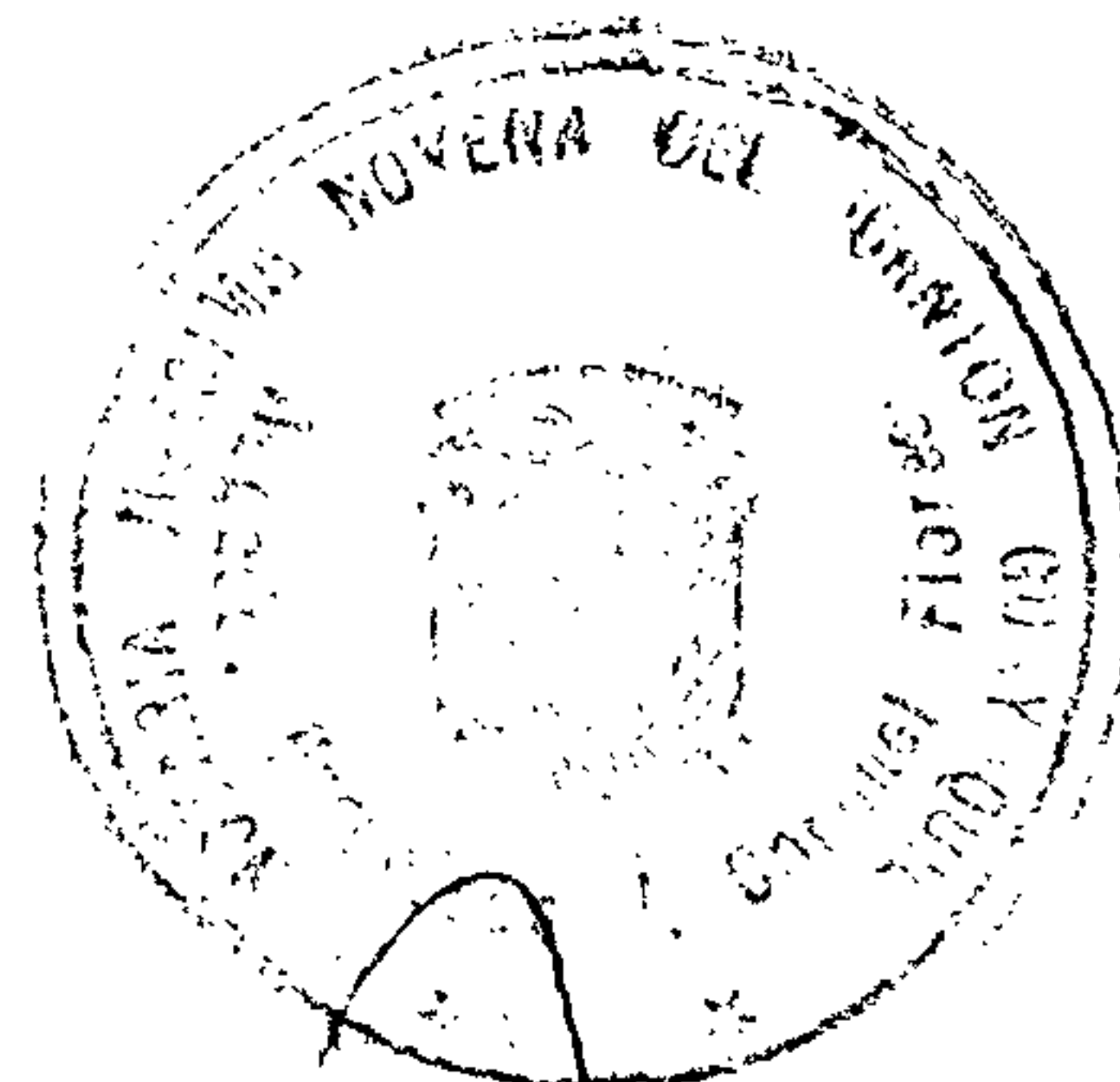
del Capital Social y de las Participaciones, quedan reformados en el sentido indicado.- ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL :- El Capital Social de la Compañía "MANTENIMIENTOS M Y S C. LTDA." es de UN MIL CIENTO SESENTA DOLARES de los Estados Unidos de América, constituido por las aportaciones de los socios y está dividido en VEINTINUEVE MIL Participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una.- ARTICULO SEXTO.- DE LAS PARTICIPACIONES, donde dice: cuatro mil participaciones....., " dirá "veintinueve mil participaciones sociales de cuatro centavos de dólar.- La Junta General de Socios resolvió por unanimidad de votos autorizar al señor Arq. CARLOS ARMIJOS VELEZ, Gerente de la Compañía, para que efectúe los trámites pertinentes y suscriba la respectiva Escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la Compañía.- No habiendo otro asunto de que tratar se concede un breve receso para la redacción de la presente acta.- Reinstalada la Junta con los mismos Socios concurrentes, se dá lectura al acta la que se aprueba por unanimidad, sin modificación alguna que hacerle, por lo que para constancia es suscrita por todos los Socios concurrentes y el Secretario que certifica, agregándose al expediente de la Junta, la copia certificada de ésta acta y la lista de asistentes, con lo cual se levanta la sesión siendo las dieciocho horas.

Arq. Carlos Julio Armijs Velez

ARQ. CARLOS JULIO ARMIJOS VELEZ
Gerente - Secretario de la Junta.

Gustavo Armijs Velez
GUSTAVO ARMIJOS VELEZ
Presidente de la Junta.

Gabriel Patiño Perrone
GABRIEL PATIÑO PERRONE



0000000006

Guayaquil, junio 10 de 1997

Señor Arquitecto
CARLOS JULIO ARMIJOS VELEZ,
Ciudad.-

De mi consideración :

Cúmplame comunicarle que la junta general universal de socios de la compañía "MANTENIMIENTOS M y S C.LTDA.", celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo

G E R E N T E

de la misma, por un período de cinco años.-De conformidad con el estatuto social constante en escritura pública de constitución, autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el 20 de noviembre de 1985, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 17 de diciembre de 1985, le corresponde a usted, entre otras atribuciones, ejercer la representación legal de la compañía, en lo judicial y extrajudicial, e intervenir a nombre de la misma en todos los actos y contratos que ella celebre.

Muy atentamente,

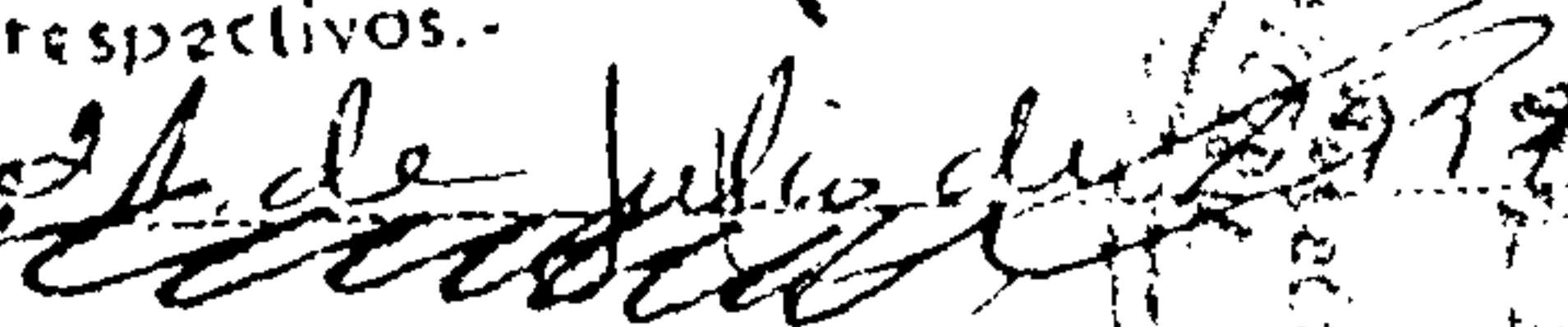

Gustavo Armiños Vélez,
PRESIDENTE.-

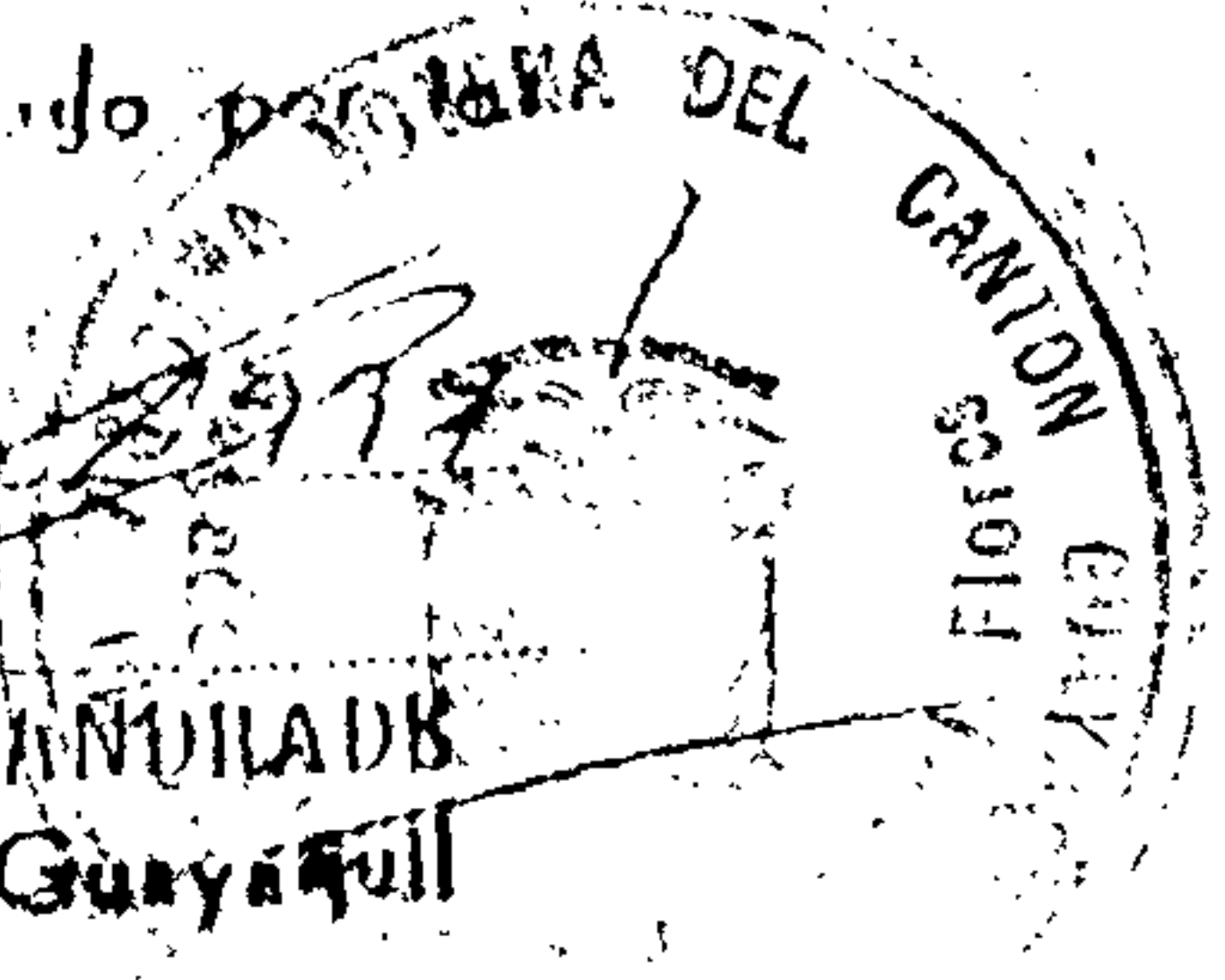
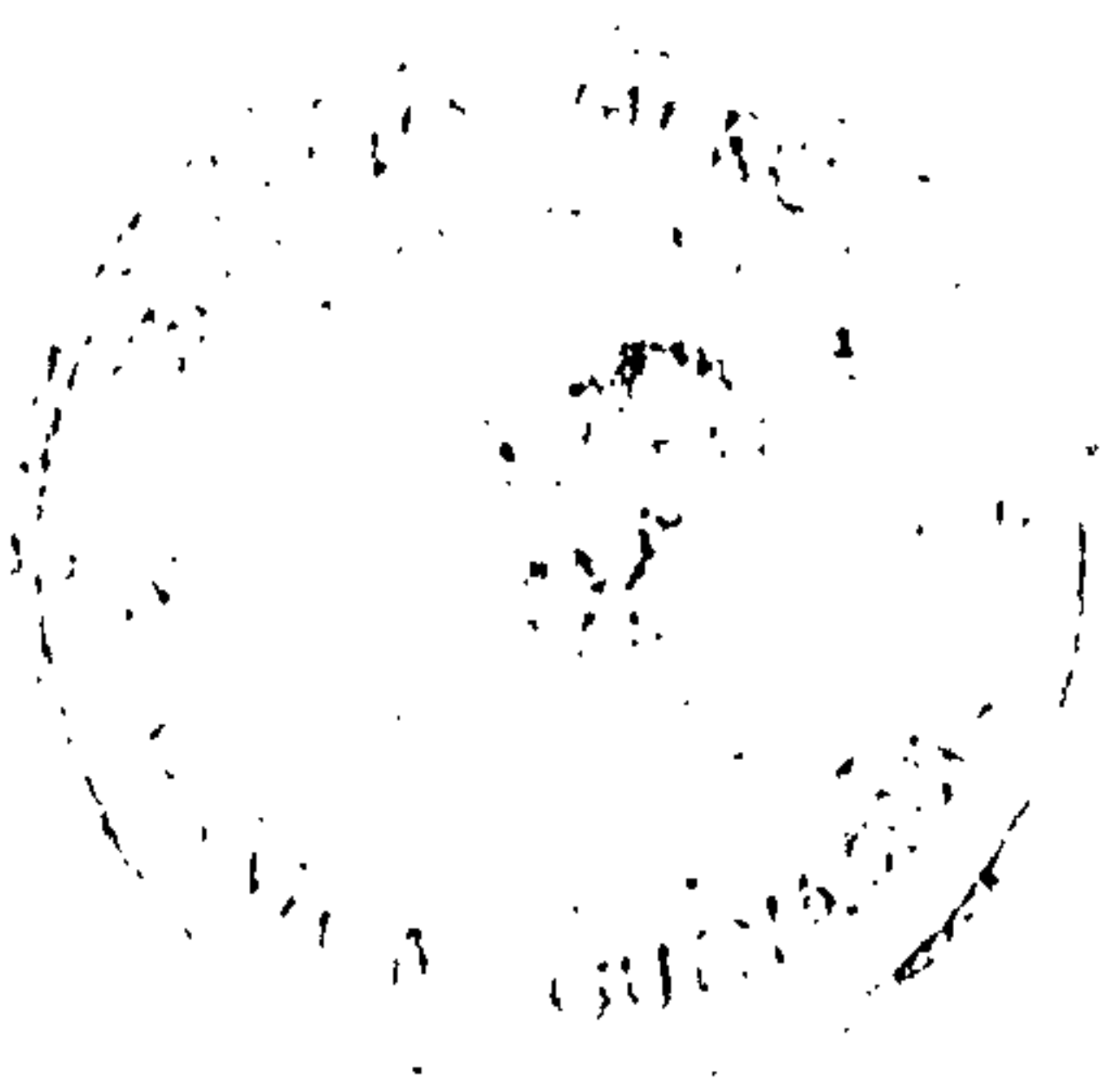
Acepto el cargo de GERENTE de la compañía "MANTENIMIENTOS M y S C.LTDA.".-Guayaquil, junio 10 de 1997.


Arq. CARLOS JULIO ARMIJOS VELEZ.

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente
Folios 44138 v. Registro Mercantil N°
12872, Repertorio N° 20094
Se archivan los comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.-

Guayaquil,


AB: HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



debidamente contabilizado en los libros de la compañía.- Además declaro que el capital suscrito y pagado de la compañía, es de nacionalidad ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y eficacia de este instrumento.- (Firmado) Doctor Jorge Freire Egúez, Registro número Novecientos Dos.- Hasta aquí la Minuta que el compareciente la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída que le fue al compareciente ésta escritura íntegramente por mí el Notario, dicho otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.-

Carlos Julio Armijs Velez

p. "MANTENIMIENTOS M Y S C. LTDA."

R.U.C. No. 0990787891001

ARQ. CARLOS JULIO ARMIJOS VELEZ (GERENTE)

Céd. de Ident. no. 09-04243144

Cert. de Vol. no.

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO MIGESIMO NOVENO

Se otorgó ante mí en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que sello y firmo, en la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Junio del Dos Mil Uno.- EL NOTARIO.-

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-

RAZON.- Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la Escritura Pública del Primero de Junio del Dos Mil Uno, tomé nota de la Resolución número CERO UNO-G-II- CERO CERO CERO NUEVE CINCO CUATRO SEIS, emitida por la Abogada María Anapla Jiménez Torres, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el doce de Octubre del dos mil uno; por lo que se aprueba : a) La conversión del capital de la Compañía **"MANTENIMIENTOS M Y S C. LTDA."**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) El aumento de capital social por **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en VEINTICINCO MIL Participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR cada una de ellas; y, c) La reforma del estatuto constante en la referida escritura.- Doy fé.-

Guayaquil, Octubre veintitres del Dos Mil Uno.-



Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

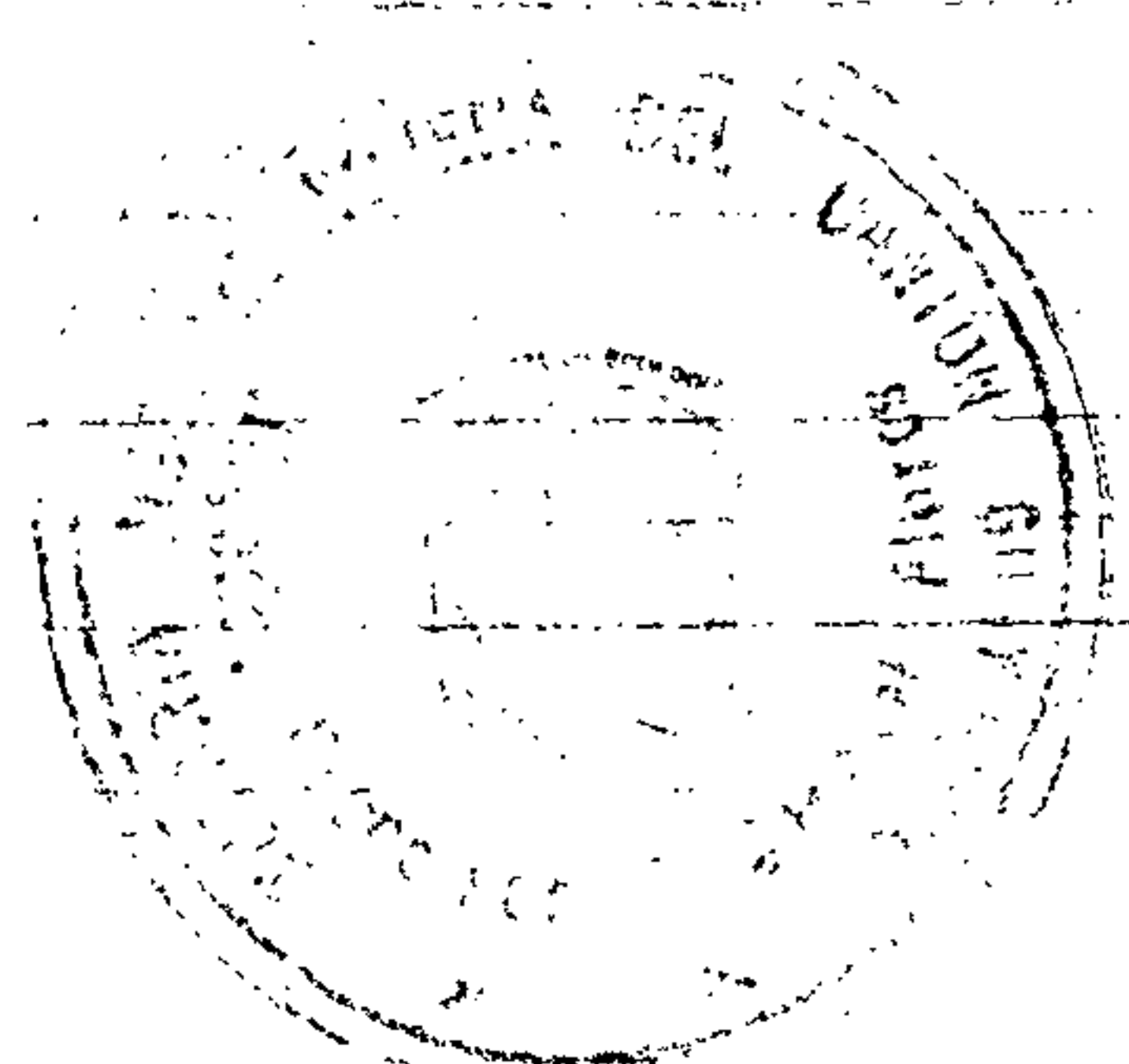
000000008

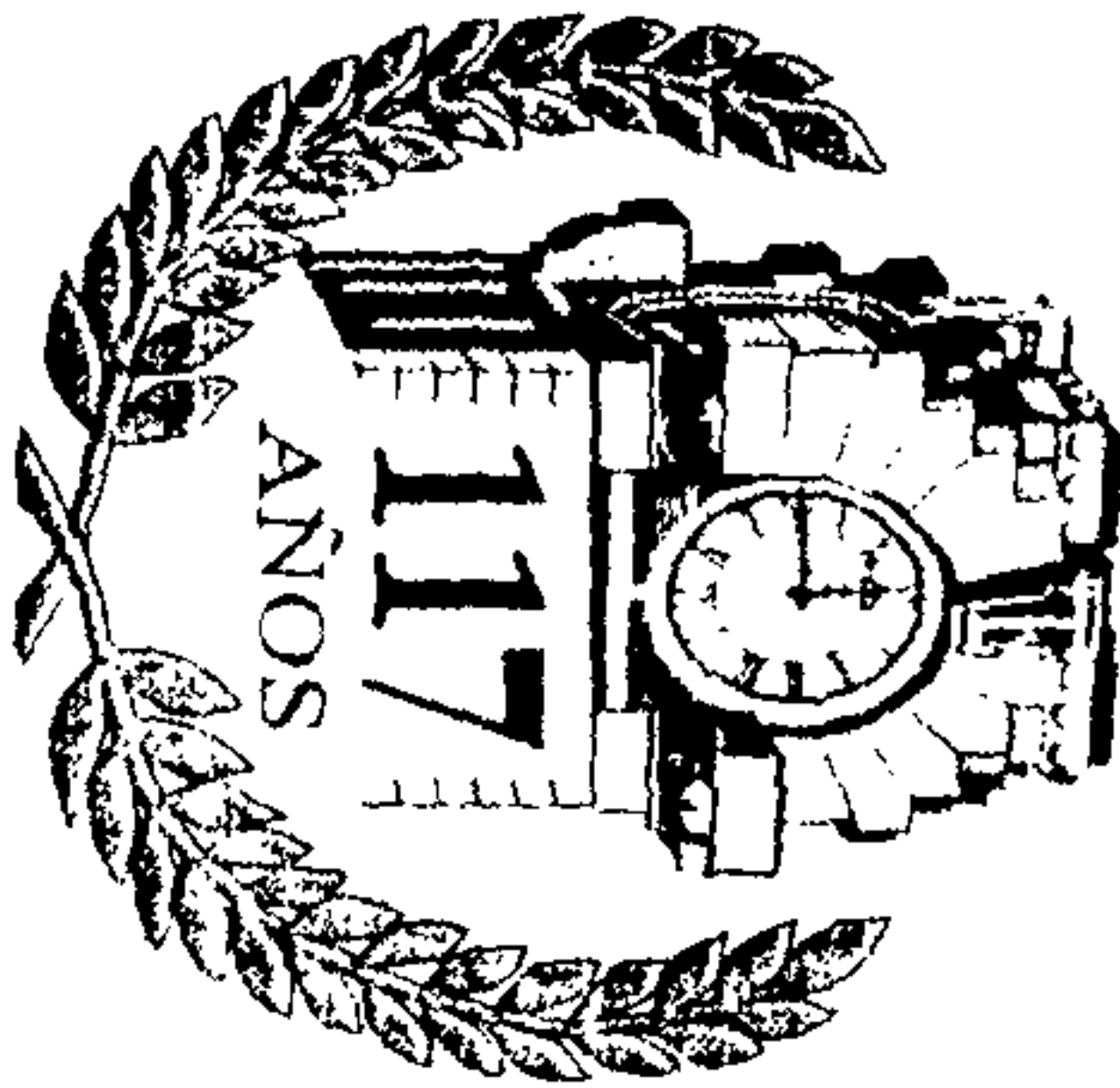
CERTIFICO: Que en diario **EL TELÉGRAFO** en su edición correspondiente al día jueves dieciocho de octubre de dos mil uno (Edición No. 42.577) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía de responsabilidad limitada **"MANTENIMIENTOS M Y S C. LTDA."**; con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 22 de octubre de 2001.

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
Secretario General de la Intendencia de
Compañías de Guayaquil

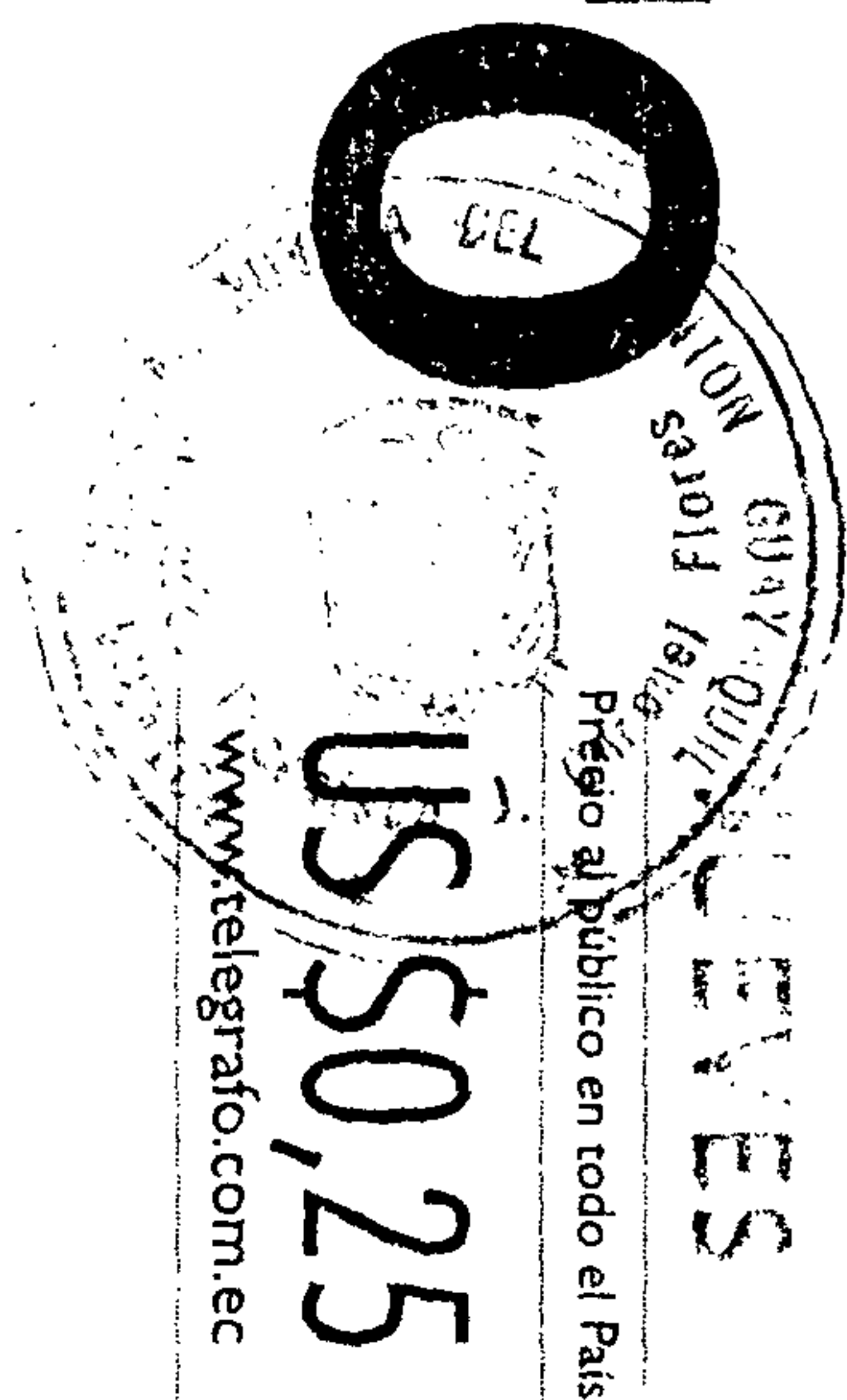
JCH





EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL



Edición No. 42.577

Guayaquil, jueves 18 de octubre del 2001

3 secciones • 24 páginas

000000009

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "MANTENIMIENTOS M Y S C. LTDA."

Se comunica al público que la compañía "MANTENIMIENTOS M Y S C. LTDA.", aumentó su capital en **MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 1 de junio de 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 01-G-IJ-0009546 el 12 de octubre del 2001.

El capital actual es **MIL CIENTO SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, está dividido en **VEINTINUEVE MIL**, participaciones de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR** cada una de ellas.

Guayaquil, 12 de octubre del 2001

Ab. María Anapha Jiménez Torres
SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

0000000010

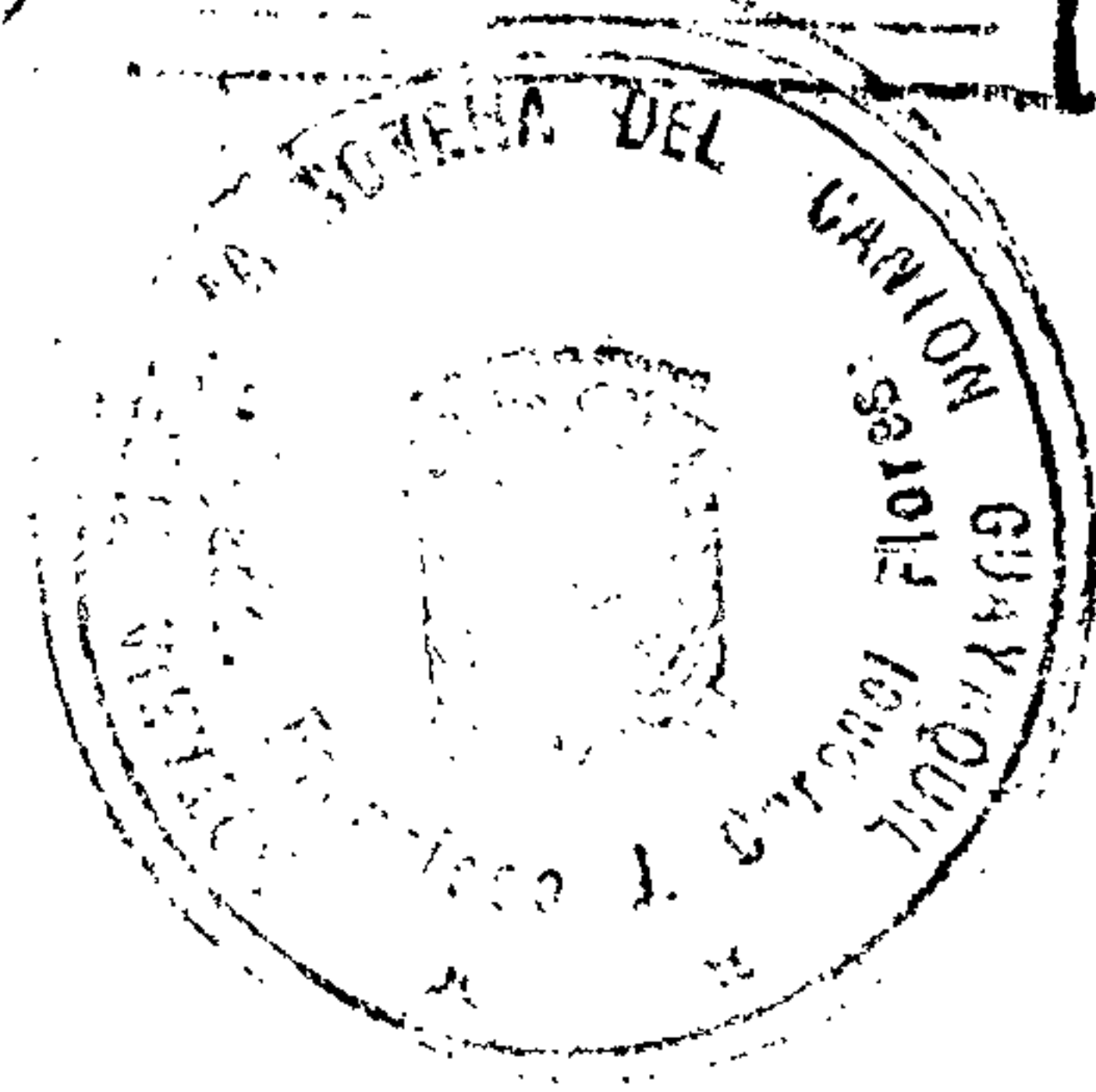
REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0009546, dictada por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 12 de Octubre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: **Conversión del Capital, Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía MANTENIMIENTOS M Y S C. LTDA.**, de fojas **125.191, a 125.203**, número **29.178**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **40.505** del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **1.158** un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, veinte de Noviembre del dos mil uno.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 49050
LEGAL: AB. ANGEL AGUILAR
AMANUENSE: MERCY CAICEDO
COMPUTO: MÓNICA ALCÍVAR
ANOTACION- RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: NL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 65,41



000000011

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Quinto de la Resolución No. 01-G-IJ-0009546, dictada por Subdirectora Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 12 de Octubre del 2001, se tomó nota de la conversión, aumento de capital y reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA MANTENIMIENTO M Y S C.LTDA.**, otorgada ante mí, el 20 de Noviembre de 1985.- Guayaquil, treinta de Noviembre del dos mil uno.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL

En conformidad con lo que dispone el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe; que

la copia precedente que consta de 14 folios es
exacto al documento que se me exhibe. Doy fe

Guayaquil, 13 de Noviembre de 2001

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

